



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

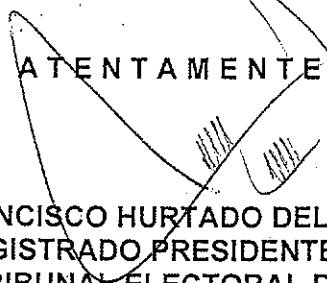
CIRCULAR No. 2


Cuernavaca, Morelos a 13 de marzo de 2017.

PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÓRGANOS JURISDICCIONALES
PARTIDOS POLÍTICOS
CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E

Asunto: Suspensión de labores.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 325, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y atendiendo lo previsto en el artículo 74, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, que establecen como día de **descanso obligatorio el tercer lunes del mes de marzo**, en conmemoración al día **veintiuno de marzo**, se les comunica que el día **lunes veinte** del mes en cita, **se suspenderán las labores** del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, consecuentemente ese día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales, que se encuentran sustanciándose en este órgano colegiado, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual **permanecerá cerrada la oficialía de partes**, de este Tribunal, reanudándose las labores el día **veintiuno de marzo** del año en curso.

ATENTAMENTE

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MORELOS


MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL

C.c.p. Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández. Titular de la Ponencia Uno. Para su conocimiento.
C.c.p. Magistrado Hertino Avilés Albavera. Titular de la Ponencia Dos. Para su conocimiento.
C.c.p. Directora Administrativo, C.P. y Lic. Juana Jaimes Bringas. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo, Secretaría General.
MSL/ohm